



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

ANGOL, 07 FEB. 2013

1723447

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 01 de fecha 12 de Diciembre de 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.

c) Memorándum N° 85 de fecha 06 de Febrero de 2013, de la Sra. Tamara Carvajal Sagredo, Directora Depto. Desarrollo Comunitario.

d) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

d) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Giro Global a nombre de la Sra. **TAMARA CARVAJAL SAGREDO**, por la suma de **\$ 300.000.-** (Trescientos mil pesos), para financiar insumos, colaciones y pasajes de invitados a los diversos eventos en el marco de las actividades de verano año 2013, organizadas por la Oficina de la Juventud Municipal.

2.- La Sra. **CARVAJAL SAGREDO**, deberá **rendir cuenta documentada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la Cuenta **215-22-12-002**.


JUAN ALMENDRAS OPAZO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OBV/JAO/JRM/rss
DISTRIBUCION


ANOTENSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE
ANGOL
ABDÚLIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia